

ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 3 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO II, ESPECIALIDAD EDUCADOR/A, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD.

El Tribunal de Selección n° 3, nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 (DOE n°250 de 27/12/2024) y Orden de 17 de diciembre de 2025 (DOE núm. 244, de 19/12/2025) para el acceso a puestos vacantes de personal Laboral del Grupo II, Especialidad EDUCADOR/A, tras el estudio y revisión de las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes relativo al Acuerdo de Notas de 2 de julio de 2026, del ejercicio único teórico-práctico de este proceso selectivo, ha adoptado en las sesiones celebradas los días 20 y 28 de julio de 2026, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- ESTIMAR la reclamación presentada por la persona aspirante que se relaciona a continuación, adjudicándole la puntuación que se detalla:

DNI/NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***5367**	VILLALBA LÁZARO	CRISTINA	6,842

SEGUNDO.- DESESTIMAR el resto de las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes en relación con la puntuación adjudicada en el ejercicio único teórico-práctico de este proceso selectivo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal del Candidato y en el Portal Juntaex.es, para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 28 de julio de 2026.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Fdo.: Juan Antonio Aragón Jiménez

Fdo.: Mª Isabel Martínez Rivera